



RESOLUCIÓN No. 2172 DE 2016

Por la cual se modifica la Resolución No. 1606 del 07 de Junio del 2016
EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA
En uso de las atribuciones legales conferidas por la Ley 115/91, 715/01, 1437/11 y Decreto
Departamental 086 de marzo 26/02 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 1606 del 07 de Junio del 2016, se encargo al docente JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO con cc. 77.160.452 en el cargo de Directivo Docente Rector en la I.E Jose Asuncion Silva del municipio de Arauca.

Que en el acto administrativo No. 1606 del 07 de Junio del 2016, se omitió describir la situación administrativa en que se encontraba el docente JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO quien para la fecha de la convocatoria 003 del 31 de Marzo del 2016 se encontraba encargado de las funciones de Directivo Docente Director en la I.E Jose Asuncion Silva, situación administrativa que culmina con el nuevo encargo en la Rector de la I.E Jose Asuncion Silva.

Que es necesario dar por terminado el encargo de Directivo Docente Director de JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO en la I.E Jose Asuncion Silva realizado mediante Resolución No. 2725 del 27/08/2015.

Que la presente decisión deberá ser integrada en la resolución 1606 del 07 de Junio del 2016 y sus efectos legales surgen apartir del momento de expedición conforme la ley 1437 del 2011.

En virtud de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Resolución 1606 del 07 de Junio del 2016 e incluir el articulo siguiente:
Art. 5º: Dar por terminado el encargo de funciones de Directivo Docente Director de la I.E Jose Asuncion Silva desempeñado por el docente JORGE ALFONSO CAMARGO ROSADO según Resolución 2725 del 27/08/2015.

ARTÍCULO 2º: Las demás disposiciones de la Resolución No. 1606 del 07 de Junio del 2016, mantienen incólumes, procediendo con la notificación del mismo conforme la Ley 1437 del 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Arauca a, 3 - AGO 2016

RICARDO ALVARADO BESTENE
Gobernador de Arauca Resolución # 2136.

GLADYS YOLANDA MONTES OVALLES
Secretaria de Educación Departamental

Aprobo: Yiseth Garrido Blanco
Reviso: Maria Isabel Linares P.

Proyecto: Diana K. Gaona
Revision Oficina Juridica SED:

"Humanizando el Desarrollo"